+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República
del **Paraguay**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº.30./2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÒN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2012 "RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN".

Asunción, 5 marzo de 2012.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley de Contrataciones Públicas, la Resolución MH/SSEAF/Nº59/07 por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la Locación de Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO: Que, han sido cumplidos los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Dictamen Nº 01/2012 de fecha 15 de febrero de 2012, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, y que el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente año, y
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Art. 1º APROBAR, el procedimiento para la adjudicación directa para la Locación de Bienes Inmuebles Nº 01/2012, renovación de alquiler del Local (Sede Central).

Art. 2º APROBAR, la adjudicación a la Sra. Myrian Leopoldina Fernández Prieto, con RUC Nº 192376 propietaria del local alquilado para la sede Central de la Secretaría, el monto adjudicado es de cuarenta y nueve millones, doscientos mil.
(Gs. 49.200.000).

Art. 2º REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo